

Año 2 - Número 22 - Diciembre 2014

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 3133/14 a 3152/14pág. 1
- 3153/14 a 3175/14pág. 2
- 3176/14 a 3199/14pág. 3
- 3200/14 a 3219/14pág. 4
- 3220/14 a 3242/14pág. 5
- 3243/14 a 3263/14pág. 6
- 3264/14 a 3265/14pág. 7

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 780/14 a 793/14pág. 7
- 794/14 a 810/14pág. 8
- 811/14 a 813/14pág. 9

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 359/14 a 368/14pág. 9
- 369/14pág. 10

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 3133/14-17/11/14. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización de la 1ª Jornada de Fortalecimiento de la Red de Salud de Florencio Varela, denominada "La tarea en red, nuestro desafío cotidiano", que se llevará a cabo el día 20 de Noviembre de 2014 en el Polideportivo Municipal "La Patriada", ubicado en Av. Padre Obispo Jorge Novak y calle Bonn del Barrio Santa Rosa, partido de Florencio Varela.-

Decreto 3134/14-17/11/14. Anticipese al Sr. Secretario Legal y Técnico Dr. JORGE ALBERTO LOPEZ la suma de \$ 4.000 (PESOS CUATRO MIL), a efectos de cubrir los gastos, de acuerdo a lo establecido, por la Ley 10.295 texto s/ ley 13.613.-

Decreto 3135/14-17/11/14. Otórguese al señor García Jorge Alejandro D.N.I. 18.087.224 en su carácter de Presidente de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, un subsidio, en concepto de ayuda económica a fin de solventar diversos gastos del funcionamiento de la entidad correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, por la suma de pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000).-

Decreto 3136/14-17/11/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 105/2014, para el día 03 de diciembre del corriente año a las 11:30 hs. para la construcción de pavimentos de concreto asfáltico, en calle Alta Gracia entre Ancasti y L. de Iberá del barrio San Rudecindo de este Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3137/14-17/11/14. Dónense materiales para la construcción de nuevos salones en la Capilla María Peregrina, sita en la calle Tte. Mayor Olivero y calle Pasaje San José N° 2701, Barrio Chacabuco del Partido de Florencio Varela, según detalle efectuado en el Anexo I que forma parte del presente, conforme los fundamentos obrantes en el considerando que antecede. **(Ver Boletín Suplemento N°22)**.-

Decreto 3138/14-17/11/14. EXÍMESE del pago total de la Tasa por Inspección de Motores y Seguridad e Higiene, al INSTITUTO SECULAR DE SCHÖNSTATT –HERMANAS DE MARIA por los períodos que a continuación se detallan: **CUENTA N° 22094 PERIODO2014/01 a 2014/12 SOLICITUD 50/14 BARRIO Centro**.-

Decreto 3139/14-17/11/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallado en él, y que forman parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 22)**.-

Decreto 3140/14-17/11/14. Otórguese a la Sra. DIOSQUEZ, ELIZABETH; DNI N° 22.285.716; la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 3141/14-18/11/14. Otórguese a la Sra. RIOS, JULIANA DEL CARMEN; D.N.I. N° F 6.481.860; la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios, abónese al Sr. POLIZZA, ANGEL ANTONIO; DNI N° M 5.829.576, como responsable del cobro.-

Decreto 3142/14-18/11/14. RECTIFIQUESE el Artículo 1° del Decreto N° 2723/2014 el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1° Llamase a Licitación Pública Nro. 18/2014, para el día 21 de noviembre del corriente año a las 12:00 horas para la ejecución de obra: pavimentación en concreto asfáltico, sin cordón cuneta, con saneamiento hidráulico incluido, en el barrio El Parque del Partido, que se llevará a cabo en el Polideportivo Municipal "La Patriada" sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina Bonn, notificándose de ello a las empresas que adquirieron oportunamente el pliego de bases y condiciones que obra en el expediente administrativo N° 4037-5535-S-2014".-

Decreto 3143/14-18/11/14. Abónese a Servicios y Gestión S.A. (CUIT 30-70928995-7) por la provisión de 1500 Mts de arena, 1400 bolsas de cemento de 50 kg y 12.700 ladrillos huecos del 12, según factura N° 0003-00000010 por la suma de \$699.892.- (Pesos Seiscientos Noventa y Nueve Mil ochocientos Noventa y Dos).-

Decreto 3144/14-18/11/14. ABÓNESE a Prudencia CIA Argentina de Seguros S.A, la suma de \$19.861,81 (pesos diecinueve mil ochocientos sesenta y uno con 81/100), conforme el detalle de la factura consignada en el visto precedente.-

Decreto 3145/14-18/11/14. Abónese a Basani S.A. (CUIT 30-68965448-3) por la provisión de 30 baños químicos, según factura N° 0009-00010887 por la suma de \$35.202.- (Pesos Treinta y Cinco Mil Doscientos Dos).-

Decreto 3146/14-18/11/14. Otórguese a la Comparsa Paraná del Sur representada por su "Presidente Sra. Mariela Andrea Moreno D.N.I. N° 27.876.778, la suma de \$5.000 (Pesos Cinco Mil) en concepto de

subsidio para solventar los gastos mencionados en el considerando.-

Decreto 3147/14-18/11/14. Abónese a cada uno de los Presidentes de las Cooperativas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente acto administrativo, cuyo gasto asciende a la suma total \$20.955,20 (Pesos Veinte Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con Veinte Centavos) en concepto de subsidio para solventar los gastos citados en el considerando. **(Ver Boletín Suplemento N°22)**.-

Decreto 3148/14-18/11/14. Otórguese al Instituto de Formación y Trabajo AG, en la persona de su Presidenta, Señora Mirtha Pallares, DNI 92.084.474, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-), en virtud de los motivos señalados en el considerando del presente.-

Decreto 3149/14-18/11/14. Declárense de Interés Municipal las visitas guiadas a la "Unidad de Producción Forestal Municipal" a desarrollarse desde el mes de noviembre hasta el mes de diciembre del corriente año, sita en calle N° 1363 entre Cacheuta e Inmigrantes, en la Localidad de Villa San Luis, partido de Florencio Varela.-

Decreto 3150/14-18/11/14. DECLARASE de Interés Municipal la realización de las Jornadas para la entrega de "Certificados Promoción Egresados 2014 Programa Fines", que se llevará a cabo en diferentes días en el transcurso del mes de Diciembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal La Patriada, sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre calle Bonn y calle Budapest de este partido.-

Decreto 3151/14-18/11/14. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la Jornada de cierre "NUEVA LEY DE SALUD MENTAL. APORTES AL DEBATE SOBRE SU IMPLEMENTACION. FORTALEZAS Y DEBILIDADES", que se realizará el día 1 de Diciembre de 2014, de 8:30 a 16.00hs, en el Gimnasio del Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en la Av. Padre Obispo Jorge Novak y calle Bonn de nuestro Distrito.-

Decreto 3152/14-18/11/14. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal BOGADO FLAVIA PAOLA, Leg. N° 3.790, a partir del 30 de septiembre de 2014, y por el término de 30 (treinta) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3153/14-18/11/14. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de septiembre de 2014, (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales). **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

Decreto 3154/14-18/11/14. Déjase sin efecto la inclusión del agente DIAZ LUCIA NATIVIDAD, Leg. N° 6.622, D.N.I.: 32.394.550, en el decreto 2525/14, dentro de la categoría docente por 13,00 horas en la Escuela 69.-

Decreto 3155/14-18/11/14. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, que forman parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°22).**-

Decreto 3156/14-19/11/14. Adjudicase a la firma WIDELEC PABLO IGNACIO Y FERNANDEZ ADRIAN la compra directa N°92/2014, en la suma de \$119.600,00.- (PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS).-

Decreto 3157/14-19/11/14. Adjudicase a la firma SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A. la compra directa N°93/2014, en la suma de \$118.791,75.- (PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 75/100).-

Decreto 3158/14-19/11/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 106/2014, para el día 28 de noviembre del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de un equipo de hormigón con sistema de auto carga y pala mecánica, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3159/14-19/11/14. APRUEBASE la **transferencia de fondo de comercio del Sr. GUAN GUANGDING a favor del Sr. LIN SHIJIN, expediente N° 4037-20.028-G-03 (Cuerpos I y II)**, respecto a la explotación del comercio con rubro **AUTOSERVICIO MINORISTA (PRODUCTOS ALIMENTICIOS, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y PERFUMERIA, BAZAR, ALIMENTOS PARA ANIMALES- CARNICERIA Y VERDULERIA)**, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 3160/14-19/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/004774/G/2005.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GIAMBRUNO ADRIANA BEATRIZ).**-

Decreto 3161/14-19/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/015302/S/08.- JOYERIA, RELOJERIA ANEXO VENTA DE ARTICULOS AFINES Y REGALOS (SANCHEZ MARCELA EDITH).**-

Decreto 3162/14-19/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/010938/S/06.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (SANDOVAL IRMA GABRIELA).**-

Decreto 3163/14-19/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2688/V/2014.- PANADERÍA, CONFITERIA (SIN ELABORACIÓN PARA VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PUBLICO) ANEXO CATERING Y DELIVERY (VILLAR BARBARA YANINA).**-

Decreto 3164/14-19/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-2734-D-10 caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Causa Contravencional N° 004450/10 "Correo Héctor Martín sobre Infracción Ley de Tránsito", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3165/14-19/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-016.582-T-08, caratulado: "Terrera Soria Lidia Beatriz S/ Formula denuncia contra empleada municipal de la Delegación Ing. Allan", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3166/14-19/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-022.202-D-09, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia del Sr. Carlos Alfredo Molina por incidentes en Dirección de Coordinación Vial", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3167/14-19/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-4888-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia del Centro de Salud Santo Tomás por falta de medicamentos", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3168/14-19/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-2317-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia de la Directora de Regularización Dominial por mensajes anónimos en su celular", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3169/14-19/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-1754-D-11, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia del Sr. Diego Gastón Corti por incidente de tránsito", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3170/14-19/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-3207-D-10, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Intimación al Sr. Brett Esteban por inspector de la Dirección de Control Urbano", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3171/14-19/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-020.228-D-09, caratulado: "Dirección de Sumarios S/ Denuncia de la Sra. Demarchy Lidia Nancy", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3172/14-19/11/14. Declárese de Interés Municipal la realización de la Apertura de Sobres para llevar adelante las diferentes Licitaciones de Obras en el Distrito, a llevarse a cabo en el Polideportivo Municipal La Patriada sito en Av. Padre Obispo Jorge Novak esq. Bonn, durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año.-

Decreto 3173/14-19/11/14. Autorízase al Señor Secretario de Hacienda, Contador MATIAS ARIEL CIOCCO, para concurrir a audiencias y reuniones en dependencias Nacionales y Provinciales, el día 21 de Noviembre del corriente año. Designese a la actual Directora General de Análisis Presupuestario, Contadora MONICA RAQUEL PONCE, Legajo N°96, a cargo de la firma del Despacho de la Secretaría de Hacienda el día 21 de noviembre del corriente año.-

Decreto 3174/14-20/11/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 107/2014, para el día 28 de noviembre del corriente año a las 11:30 hs., para la adquisición de equipamiento para equipo hormigonero tipo mixer, según lo expuesto en considerando.-

Decreto 3175/14-20/11/14. MODIFIQUESE el Artículo 2do del Decreto N°2912/14 el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 2do Llámase a Licitación Pública Nro 7/2014, 3er. Llamado, para el día 25 de noviembre del corriente año a las 11:30 horas, para la puesta en valor del acceso al Partido y vías principales "El Malambo", a ejecutarse en la Localidad de Gobernador J.A. Costa, en calle 435- El Malambo del Distrito, en el marco del Plan "Más Cerca, Más Municipio, Mejor País, Más Patria"; que se llevará a cabo en el Polideportivo Municipal "La Patriada" sito

en Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina Bonn, notificándose de ello a las empresas que adquirieron oportunamente el pliego de bases y condiciones que obra en el expediente administrativo N°4037-1919-S-2014”.-

Decreto 3176/14-20/11/14. Autorízase a la Dirección General de Contaduría a efectuar los ajustes contables en la Deuda Flotante en los comprobantes y montos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3177/14-20/11/14. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 211.109,36 (pesos Doscientos Once Mil Ciento Nueve con Treinta y Seis Centavos), correspondientes a la póliza que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3178/14-20/11/14. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 210,12 (pesos Doscientos Diez con Doce Centavos), correspondientes a los Endosos de la póliza N° 600801 que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3179/14-20/11/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.535/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del 16 de octubre del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 20 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-7-M-11.-

Decreto 3180/14-20/11/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.536/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria del 16 de octubre del año 2014; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-4904-M-13.-

Decreto 3181/14-20/11/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.539/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria del 16 de octubre del año 2014; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-1904-M-14.-

Decreto 3182/14-20/11/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.544/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria del 16 de octubre del año 2014; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-2999-M-14.-

Decreto 3183/14-20/11/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.546/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria del 16 de octubre

del año 2014; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-4135-M-14.-

Decreto 3184/14-20/11/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.547/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria del 16 de octubre del año 2014; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-4128-M-14.-

Decreto 3185/14-21/11/14. **MODIFÍQUESE** el artículo 1° del Decreto N° 2736/14, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal la entrega de premios del concurso “Pinta tu Ambiente”, que tiene por finalidad incentivar el cuidado de los recursos naturales y la correcta separación en origen y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos. Organizado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Florencio Varela el cual se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2014 en el Polideportivo Municipal “La Patriada” sito en la Avenida Padre Obispo Jorge Novak esquina Bonn del partido de Florencio Varela”

Decreto 3186/14-25/11/14. Adjudicase la Licitación Privada N°86/2014, segundo llamado, a la firma: NOVAL SUSANA AUTOMOTORES OS-CAR por la suma de \$425.800,00.- (PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 65 del citado expediente administrativo.-

Decreto 3187/14-25/11/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.291/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 2° Sesión Ordinaria del 24 de abril del año 2014 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 21 de octubre de 2014.-

Decreto 3188/14-25/11/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.537/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria del 16 de octubre del año 2014; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-3471-H-11.-

Decreto 3189/14-25/11/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.538/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria del 16 de octubre del año 2014.-

Decreto 3190/14-25/11/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.540/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria del 16 de octubre del año 2014; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-980-M-14.-

Decreto 3191/14-25/11/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.541/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria del 16 de octubre del año 2014; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-836-M-14.-

Decreto 3192/14-25/11/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.542/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria del 16 de octubre del año 2014; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-2998-M-14.-

Decreto 3193/14-25/11/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.543/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria del 16 de octubre del año 2014; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-3559-M-14.-

Decreto 3194/14-25/11/14. **Promúlgase** la Ordenanza N° 8.545/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria del 16 de octubre del año 2014; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N° 4037-1284-M-14 y por cuerda el Expte. Adm. N° 4037-6677-H-13.-

Decreto 3195/14-25/11/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil “Socio Solidario” con domicilio en la calle Alfonsina Storni N° 1998 del Barrio Pte. Sarmiento, Localidad San Juan Bautista, de nuestro distrito.-

Decreto 3196/14-25/11/14. Autorízase a la Sociedad de Bomberos Voluntarios Florencio Varela la puesta en venta y circulación de una rifa en jurisdicción de este Partido, la cantidad de diez mil (10.000) rifas cuyo valor nominal será de Pesos seiscientos (\$600) cada una de ellas y pagaderas en Doce (12) cuotas iguales y consecutivas de Pesos Cincuenta (\$50), según constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 4037-3135-S-14.-

Decreto 3197/14-25/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1625/S/13.- DIETETICA Y HERBORISTERIA ANEXO KIOSCO (VENTA MINORISTA) (SOSA RAMONA).**-

Decreto 3198/14-25/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/04368/F/2014. OFICINA COMERCIAL ACADEMIA DE CONDUCTORES (FIORINA DANIEL ATILIO).**-

Decreto 3199/14-25/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/19460/H/03.- AUTOSERVICIO MINORISTA**

(ALMACEN, FIAMBRERIA, KIOSCO, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, PERFUMERIA Y BAZAR) (BENITEZ PRIMO RAFAEL).-

Decreto 3200/14-25/11/14. Autorízase al Titular del Departamento Ejecutivo y/o al Secretario de Hacienda Cdor. Matías Ariel Ciocco D.N.I. N° 26.843.646 a tramitar ante Provincia Leasing una operación de leasing para el arrendamiento con opción de compra de (cuatro) Pick Up marca Chevrolet Modelo S-10 CDTI 4X4 LS por hasta la suma máxima de pesos un millón seiscientos ochenta y un mil novecientos cincuenta y cuatro con 74/100 (\$1.681.954,74), IVA incluido.-

Decreto 3201/14-25/11/14. Declárese de Interés Municipal el recorrido de las obras complementarias de la Represa Hidroeléctrica de Yacyretá, a realizarse los días 1 y 2 de diciembre del corriente año en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.-

Decreto 3202/14-25/11/14. **DECLARENSE DE INTERES MUNICIPAL** El XVIII Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados con Discapacidad y El XIX Congreso Provincial Sobre Seguridad Social Para Abogados con Discapacidad, que se realizarán los días 28 y 29 del mes de noviembre del corriente en el "Hotel 13 de Julio", sito en la calle 9 de Julio N° 2777 de la Ciudad de Mar del Plata.-

Decreto 3203/14-25/11/14. Autorízase la trasferencia de fondos por la suma de \$ 314.294,54 (Pesos Trescientos catorce mil doscientos noventa y cuatro con 54/100) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 51402/2, a la cuenta corriente N° 51356/2 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencio Varela –IDAI- radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5114 – Florencio Varela.-

Decreto 3204/14-25/11/14. Abónese ala firma CICOMSA S.A. la factura N° 0001-00035914 por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000) y la factura N° 0001-00035913 por la suma de pesos once mil ochocientos setenta y seis (\$ 11.876), ascendiendo a un total de pesos diecinueve mil ochocientos setenta y seis (\$ 19.876), por la provisión del servicio de internet interconexión y por la provisión de (8) handys para interconexión de GPS y Telefonía para las Direcciones de Defensa Civil y Guardia Comunal.-

Decreto 3205/14-25/11/14. Abónese a la cooperativa de trabajo "Dos Ciudades Limitada", la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000), en concepto de Servicio de Limpieza integral del Polideportivo Municipal "La Patriada",

correspondiente al mes de Octubre del año en curso, según factura N° 0001-00000001.-

Decreto 3206/14-25/11/14. Reubícase al agente SANCHEZ MONICA CRISTINA, Leg. N° 6.141 para desempeñarse como Operador de Sala de Monitoreo en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 14 de octubre de 2014. Reubícase al agente HARBERTS CARLOS HERNAN, Leg. N° 5.373 para desempeñarse como Operador de Sala de Monitoreo en la Dirección de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 14 de octubre de 2014.-

Decreto 3207/14-25/11/14. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal ARRUA MARIA ALEJANDRA, Leg. N° 5.201, a partir del 24 de septiembre de 2014, y por el término de 30 (treinta) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3208/14-25/11/14. Declárense de Interés Municipal las Jornadas de Capacitación que se llevarán a cabo durante el mes de Noviembre del corriente año en el predio de la Guardia Comunal, ubicado en Av. Eva Perón N° 5153, esquina Paysandú de este partido.-

Decreto 3209/14-25/11/14. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil Amigos de La Orquesta Infante Juvenil "El Rocío" con domicilio en la calle Pergamino N° 1734 del Barrio El Rocío, Localidad de Bosques, de nuestro partido.-

Decreto 3210/14-25/11/14. Anticipese al Sr. Asesor, Cdor. Osvaldo Daniel González, D.N.I. N° 13.874.516, la suma de \$ 20.000,00.- (Pesos Veinte mil) quien deberá rendir cuenta ante la Dirección General de Contaduría, en concepto de gastos por pasajes aéreos, estadía y alimentos.-

Decreto 3211/14-25/11/14. Apruébase el procedimiento administrativo interno establecido en el Anexo que forma parte integral del presente, destinado a la tramitación de los pedidos de donación de deudas por la Tasa por Servicios Generales que debe resolver el Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 8393/14. **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3212/14-25/11/14. Declárese desierto el llamado a Licitación Privada N°

90/2014 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. Llámase a Licitación Privada Nro. 90/2014 2do. llamado, para el día 05 de diciembre del corriente año a las 10,30 horas, en los términos del decreto Nro. 2977/2014.-

Decreto 3213/14-25/11/14. Declárase desierto el llamado a Licitación Privada N° 93/2014 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. Llámase a Licitación Privada Nro. 93/2014 2do. llamado, para el día 05 de diciembre del corriente año a las 11,00 horas, en los términos del decreto Nro. 2980/2014.-

Decreto 3214/14-25/11/14. Reintégrese a la Sra. CASTAGNO IRIS MABEL, DNI N° 11.951.377, la suma de pesos dos mil novecientos nueve con 68/100 (\$2.909,68), por las cuotas 2013/1, 2013/2, 2013/3, 2013/4, 2013/5, 2014/1 2014/2 del Impuesto Automotor, dominio DYJ-628, cobradas en mas.-

Decreto 3215/14-25/11/14. Designase al agente DOMINGUEZ DARIO, Leg. N° 5.496 D.N.I.: 22.944.088, como Director Musical de la Orquesta Sinfónica Municipal, dependiente de la Dirección de Actividades Musicales dependiente de la Subsecretaría de Cultura, a partir del 1° de octubre de 2014 y con carácter temporario.-

Decreto 3216/14-25/11/14. Abónese a la escribana Dra. María Gabriela Gullo, D.N.I. 16.532.471, la suma de Pesos CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA, (\$58.180.-), en concepto de pago de los gastos y honorarios, mencionados en le Visto y Considerando precedentes.-

Decreto 3217/14-25/11/14. CONVALÍDASE el Boleto de compra-venta suscripto el 20 de Marzo del año 1991 entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Gavillan Jara, Luis D.N.I. N° 92.674.568, y la señora Diaz, Elsa Isabel D.N.I. N° 21.945.609, respecto del predio cuya nomenclatura catastral es Circ. V- Secc. U- Mz. 127- Parc. 15b.-

Decreto 3218/14-25/11/14. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado Catastralmente como: Circ. II- Secc. C- Manzana. 10- Parc. 20, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Quinteros, María Cristina D.N.I. N° 21.670.521, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 3219/14-25/11/14. MODIFIQUESE el artículo 1° del Decreto Municipal N° 2577/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1°: Renuévase la ocupación del predio identificado catastralmente

como Circunscripción I – Sección U – Código (3) Manzana 14 – Parcela 15, del Barrio San Eduardo de la Localidad de San Juan Bautista de este partido por el plazo de cinco (5) años, en los términos previstos por la Ordenanza General N° 2376/89 y según constancias obrantes en el expediente administrativo N° 4037-09678-C-99.-

Decreto 3220/14-25/11/14. Anúlese la Constancia de Deuda N° 2/8964 que fue confeccionada el día 17 de Noviembre de 2011, cuyo titular es MARINI Carmela, por los períodos 2010/01 a 2010/12.-

Decreto 3221/14-25/11/14. Anúlese la Constancia de Deuda N° 9575/11 que fue confeccionada el 05 de Diciembre de 2011, cuyo titular es Carlos José SIVORI, por los períodos 2006/02 a 2010/12.-

Decreto 3222/14-25/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-4718-D-11, caratulado: “Dirección de Sumarios S/ Denuncia del Centro de Salud “Presidente Perón” extravió sello medalla”, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3223/14-25/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-4593-D-12, caratulado: “Dirección de Sumarios S/ Denuncia de la Sra. Moschini Claudia por presunto intento de cohecho”, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3224/14-25/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-018.181-S-08, caratulado: “Secretaría de Salud S/ Denuncia de la Agente Ojeda Ana María”, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3225/14-25/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-149-D-10 caratulado: “Dirección de Sumarios S/ Denuncia del Sr. Salort Carlos Ignacio sobre presunto pedido de dinero de agente de Dirección de Coordinación Vial”, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3226/14-25/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N°4037-2587-D-10 caratulado: “Dirección de Sumarios S/ Causa Contravencional N°001211/10 “Ribolino Graciela sobre Infracción Ley de Tránsito”, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3227/14-25/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-5803-D-11 caratulado: “Dirección de Sumarios S/ Causa Contravencional N° 1530/10 “N.N. –RQZ- 013 sobre Infracción

Ley de Tránsito”, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3228/14-25/11/14. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N°41/07 caratulada: “Actuaciones Presumariales referentes a Causa Contravencional “Rodríguez Daniel Andrés S/ Infracciones Municipales”, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3229/14-25/11/14. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N°14/98 caratulada: “Actuaciones Presumariales sobre denuncia Félix Arcadio Chaile (Reconstrucción), corre por cuerda Expediente N° 2.209-103731 caratulado: “Municipalidad de Florencio Varela S/ Solicita listado de licencias de conductores prof. Año 1997 y 1998”, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3230/14-25/11/14. Dispónese el Archivo de la Actuación Presumarial N° 40/07 caratulada: “S/ Falta de documento y elementos del vehículo de su propiedad secuestrado por la Dirección de Coordinación Vial”, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3231/14-25/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6298/A/13.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (VENTA MINORISTA) (ALVITE ARROYO JUAN MANUEL).**-

Decreto 3232/14-25/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6595/M/13.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (MORENO ERIKA LILIANA).**-

Decreto 3233/14-25/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6979/F/13.- VENTA DE TELEFONIA CELULAR Y ACCESORIOS (VENTA MINORISTA) (FERNANDEZ ADRIAN ALEJANDRO).**-

Decreto 3234/14-25/11/14. Otórguese un subsidio a la Comunidad Educativa Modelo 2000 en la persona de su Directora Sra. Nancy Edith Hasperue D.N.I. N° 18.302.096 por la suma de Pesos Cinco Mil (\$5000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 3235/14-25/11/14. Otórguese un subsidio al agente municipal Fernanda Nuñez D.N.I. N° 37.977.257 por la suma de Pesos Cinco Mil (\$5000.-) a los efectos

mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 3236/14-25/11/14. Adjudicase a la firma COR-VIAL S.A. la compra directa N°94/2014, en la suma de \$ 120.375,64.- (PESOS CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 64/100).-

Decreto 3237/14-25/11/14. Llámase a Licitación Privada Nro. 108/2014, para el día 10 de diciembre del corriente año a las 10:00 hs. para el alquiler de tres frontales, cuatro bateas y/o camiones de 6x4 con capacidad de carga de 22 M3 aproximadamente y tres camionetas para logística sin chofer; según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3238/14-25/11/14. Abónese a la Escribana Dra. María Gabriela Gullo, D.N.I. 16.532.471, la suma de Pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS, (\$283.400.-), en concepto de pago de los gastos y honorarios, mencionados en el Visto y Considerando precedentes.-

Decreto 3239/14-25/11/14. Abónese a la firma CICOMSA S.A. las facturas N° 0002-00000154, N° 0002-00000157, por la suma de pesos diez mil (\$10.000) cada una, y las facturas N° 0002-00000155, N°0002-00000156, por la suma de pesos once mil ochocientos setenta y seis (\$ 11.876) cada una, ascendiendo a un total de pesos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y dos (\$ 43.752), por la provisión del servicio de internet interconexión y por la provisión de diez (10) handys con interconexión de GPS y Telefonía para las Direcciones de Defensa Civil y Guardia Comunal.-

Decreto 3240/14-25/11/14. Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2014 la vigencia del Plan de Facilidades de Pago para las distintas tasas contributivas establecida por el Decreto N° 1198/14, con retroactividad al día 01 de Julio de 2014.-

Decreto 3241/14-25/11/14. Otórguese al C.P.C. (Comando de Prevención Comunitaria) un subsidio en concepto de ayuda económica no reintegrable para cubrir los gastos que surgen diariamente, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) correspondiente al mes de Noviembre del corriente, librándose la Orden de Pago al señor Comisario Inspector QUINTEIROS MIGUEL ANGEL D.N.I. N° 17.411.056 en su carácter de responsable de dicha Institución.-

Decreto 3242/14-25/11/14. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BECKER CLAUDIA, Leg. N° 3.033, D.N.I. N° 24.979.675, al cargo que

desempeña como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en el Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 1° de octubre de 2014.-

Decreto 3243/14-25/11/14. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal PEREYRA CINTIA ELIANA, Leg. N° 3.392, reintegrándose a sus tareas en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 1° de octubre de 2014.-

Decreto 3244/14-25/11/14. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal SONGINI HORACIO LUIS, Leg. N° 158, D.N.I. N°11.225.882, quien se desempeña como Personal Técnico – Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Medicina Preventiva, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 21 de septiembre de 2014.-

Decreto 3245/14-25/11/14. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal FORDEN JONES ROBERTO MARCELO, Leg. N° 95.131, desde 1° al 31 de octubre de 2014, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 3246/14-25/11/14. Desígnase a los profesionales que a continuación se detallan para ocupar el cargo de Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Secretaría de Salud, a partir de las fechas indicadas y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 11.757 “Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”: **(Ver Boletín Suplemento N° 22).**-

Decreto 3247/14-27/11/14. Postérguese el llamado a Licitación Pública N° 14/2014 2do. llamado, de acuerdo a lo expuesto en considerando, para el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 11:30 horas, en los términos del Decreto N° 2478/2014.-

Decreto 3248/14-27/11/14. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro TALLER MECANICO en el expediente administrativo N°4037-14990-P-79, teniéndose al Sr. PERROTTI CRISTIAN ANDRES, como único responsable del mismo.-

Decreto 3249/14-27/11/14. RECONOCESE el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del

comercio con rubro VENTA MINORISTA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA ANEXO UNA FOTOCOPIADORA en el expediente administrativo N° 4037-2628-L-11, teniéndose al Sr. GARAY LUCIO MIGUEL como único responsable del mismo.-

Decreto 3250/14-27/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/011201/Q/07.- KIOSCO ANEXO CABINAS TELEFONICAS, ARTICULOS DE LIBRERÍA, PERFUMERIA, REGALOS Y (UNA) FOTOCOPIADORA (QUISPE MAMANI RUFINO).**-

Decreto 3251/14-27/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/020.670/D/2009.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (DELGADILLO NORMA BEATRIZ).**-

Decreto 3252/14-27/11/14. Otórguese a la Señora **MOREYRA, RITA CECILIA; DNI: 30.282.275**, la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 3253/14-27/11/14. Declárese desierto el llamado a Licitación Pública N° 52/2013 3er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en considerando. Llámase a Licitación Pública Nro. 52/2013, 4to. llamado, para el día 22 de Diciembre del corriente año a las 11:30 horas.-

Decreto 3254/14-27/11/14. RESCINDASE el Boleto de Compra-Venta del Inmueble identificado catastralmente como: Circ. V- Secc.D- Mz.54a- Parc. 12d, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela y el señor Moreyra, Juan Alberto, D.N.I. N°5.698.661 y la señora Cáceres, Magdalena, D.N.I. N° 2.222.678, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 3255/14-27/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/001157/M/04.- BULONERA (VENTA MINORISTA) (MAZA MARTIN GABRIEL).**-

Decreto 3256/14-27/11/14. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/17189/G/94.- ALMACEN ANEXO VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (GARCIA MORALES CRESENCIA).**-

Decreto 3257/14-27/11/14. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. MARCOS VALENTIN a favor del Sr. MARCOS MARCELO RICARDO, expediente administrativo N° 4037-05194-M-98**, respecto a la explotación del comercio con rubro **FERRETERIA**

ANEXO VENTA DE ARTICULOS SANITARIOS, teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 3258/14-27/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-021.461-D-09, caratulado: “Dirección de Sumarios S/ Denuncia del Cuerpo de Fiscalizadores Contables por falta de entrega de CPU presuntamente retirado por personal de la Dirección de Procesamiento y Programación”, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3259/14-27/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1274-D-11, caratulado: “Dirección de Sumarios. Secretaría de Salud y Desarrollo Social S/ Denuncia Telefónica de la Sra. Fernández Karina, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3260/14-27/11/14. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° 4037-1869-D-11 caratulado: “Dirección de Sumarios S/ Causa Contravencional N° 479/11 “Langaret Eduardo Ángel sobre Infracciones a la Ley de Tránsito”, de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 3261/14-28/11/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 101/2014 1er. llamado a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A MATERIALES DE CONSTRUCCION- por la suma total de \$ 398.200,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 41, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3262/14-28/11/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 103/2014 1er. llamado a la firma: DIPROSIDER S.A. por la suma total de \$ 278.531,00 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a fojas 42, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3263/14-28/11/14. Adjudicase la Licitación Privada N° 104/2014 1er. llamado a la firma: FRANCHI RUBEN EDUARDO Y FRANCHI ARIEL MARCELO S.H. por la suma total de \$ 699.922,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 41, del citado expediente administrativo.-

Decreto 3264/14-28/11/14. Declárese de Interés Municipal el acto de entrega de actas de tenencia precaria correspondiente al Programa de Generación de Loteos Sociales del Barrio Villa Brown, que se llevará cabo el día 03 de Diciembre del corriente año en el horario de las 18:00 hs. en instalaciones del Club Nahuel (Salón Riso), sito en la calle Urquiza N° 63 entre 25 de Mayo y Av. San Martín.-

Decreto 3265/14-28/11/14. Declárese de Interés Municipal la 7° Gran Maratón 10K competitiva y 3K participativa en conmemoración al día Mundial de la Diabetes a llevarse a cabo el día 07 de Diciembre del corriente año a partir de las 9:00 hs. en Avenida Calchaquí 5401 de este Distrito, organizada por el Hospital El Cruce Néstor Carlos Kirchner y por la Asociación de Ayuda al Diabético de Florencio Varela.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA NO RENTADA 780/14-01/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la alumna CABALLERO, María Elizabeth; DNI N° 40.082.451, representada por su progenitora LEDESMA, Gabriela Adriana; DNI N° 21.523.040. Objeto: Se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA NO RENTADA 781/14-01/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la alumna LEGUIZAMON, Camila; DNI N° 39.749.923. Objeto: Se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA NO RENTADA 782/14-01/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el alumno SILVA, Marcos Javier; DNI N° 39.747.245. Objeto: Se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA NO RENTADA 783/14-01/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el alumno. DOMINGUEZ, Marcos Agustín;

DNI N° 39.919.878, representada por su progenitor DOMINGUEZ, Eduardo Marcelo; DNI N° 17.411.280. Objeto: Se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA NO RENTADA 784/14-01/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la alumna BRAVO QUIROGA, Fernanda Daniela; DNI N° 40.393.683, representada por su progenitora QUIROGA, Adriana Alejandra; DNI N° 18.630.074. Objeto: Se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA NO RENTADA 785/14-01/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la alumna PIZARRO, Rocio del Mar; DNI N° 40.234.105, representada por su progenitora VALBUENA, Myriam Esther; DNI N° 24.776.363. Objeto: Se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

Contrato 786/14-05/05/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Haydee Amelia Marino, DNI N° 4.296.459. Objeto: Locación de Inmueble (Planta Alta), sito en calle Dardo Rocha N° 2274, entre calles Gral. Arenales y Alfonsina Storni, de la Localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, designado catastralmente como Circ. I, Secc. K, Manz. 18, Parc. 09.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA NO RENTADA 787/14-01/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la alumna MOLINA, Antonella Azul; DNI N° 40.250.365, representada por su progenitora EVARISTA, Virginia Macarena; DNI N° 30.047.928. Objeto: Se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA NO RENTADA 788/14-01/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la alumna ALFONSO GODOY Noelia Noemí; DNI N° 39.708.865, representada por su progenitora GODOY, María Elena; DNI N° 10.884.567. Objeto: Se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA NO RENTADA 789/14-01/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la alumna MARTINEZ Florencia Elizabeth; DNI N° 39.708.157 "El Pasante". Objeto: Se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA NO RENTADA 790/14-01/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el alumno ALEGRE AGUSTIN ALEJANDRO; DNI N° 39.960.076, representado por su progenitora FRIAS, Alicia Fabiana; DNI N° 23.784.434. Objeto: Se realiza en virtud del Convenio Marco de Pasantías No Rentadas, firmado con fecha 16/09/2014 entre la Municipalidad de Florencio Varela y el Instituto Jesús María.-

Contrato 791/14-30/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, DNI N° 11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Fiat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, con chasis N° 9BD17206243107806 y motor N° 178D70556040288, dominio ENB 448.-

CONVENIO DE ADHESION A LA LEY PROVINCIAL N°13.298 DEL SISTEMA DE PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 792/14-20/10/14. Partes: SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA de la Provincia de Buenos Aires y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA. Objeto: Ambas partes convienen en establecer acciones de cooperación para la consolidación y promoción del Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños, entendiéndose al mismo, como el conjunto de organismos y entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones – desarrolladas por entes del sector público provincial y municipal, como del sector privado –destinadas a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos por la Constitución nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados de Derechos Humanos ratificados por el Estado Argentino.-

Contrato 793/14-01/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Marcos Osvaldo Omar DNI N° 10.641.572. Objeto: Locación de rodado camión con caja playa, marca Ford,

modelo F-7000, con chasis c/ cabina nro. KA6LXJ-55889 y motor nro. 600159, dominio TMT-066.-

CONVENIO 794/14-30/09/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Comisaria 3^{era} "LA PRESTADORA". Objeto: LA PRESTADORA brindará a LA MUNICIPALIDAD el servicio de seguridad y vigilancia mediante el denominado servicio de policía adicional, que realizarán Dos (2) efectivos policiales a llevarse a cao en el "Polideportivo Municipal, Ex Camping Petroleros", sito en calle Gurruchaga N° 1408 del Barrio Don Orione, partido de Florencio Varela, para los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE del año 2014.-

CONVENIO UNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA 795/14-07/11/14. Partes: LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la Municipalidad de FLORENCIO VARELA. Objeto: Asistencia financiera, por parte de la "SUBSECRETARIA" a la "MUNICIPALIDAD", para la ejecución de la obra denominada: "**PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA KILOMETRO 26.700**" en la Localidad de GOB. J. A. COSTA.-

CONVENIO INDIVIDUAL DE IMPLEMENTACION 796/14-14/07/14. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Landaeta Oscar Omar, DNI 14.277.830 "**EL PRODUCTOR**". Objeto: Colaboración recíproca entre las partes, a fin de permitir el desarrollo, y ejecución de la propuesta de actividades vinculadas a la implementación del "Proyecto de Producciones Periurbanas", descriptas en el formulario de presentación, denominado en adelante "**EL PROYECTO**", que como Anexo I, forma parte del presente convenio, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la mesa de acuerdo territorial. (Ver **Boletín Suplemento N°22**).-

CONVENIO INDIVIDUAL DE IMPLEMENTACION 797/14-14/07/14. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Bacigalupe Claudio Emanuel, DNI 36.286.423 "**EL PRODUCTOR**". Objeto: Colaboración recíproca entre las partes, a fin de permitir el desarrollo, y ejecución de la propuesta de actividades vinculadas a la implementación del "Proyecto de Producciones Periurbanas", descriptas en el formulario de presentación, denominado en adelante "**EL PROYECTO**", que como Anexo I, forma parte del presente convenio, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la mesa

de acuerdo territorial. (Ver **Boletín Suplemento N°22**).-

Contrato 798/14-07/11/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la empresa INDHAL SRL. Objeto: Locación de obra, en la "Ejecución de Parque Recreativo, Deportivo y Cultural Thevenet Segunda Etapa", ubicada en Avenida 144-Beata C. Thevenet, 141 -R. de Escalada, calle 158, 143- A. Storni, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 799/14-31/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa FDG CARGO SRL. Objeto: Locación de rodado CAMION marca DODGE, modelo DP-800, tipo CHASIS CON CABINA, del año 1976, con chasis N° 688F00429F, y motor N° 23237, dominio WST 651 y SEMIRREMOLQUE. Marca SALTO, modelo CH SR, con chasis 8219, DOMINIO AFV 922.-

Contrato 800/14-31/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. LivyBárbara Paula, DNI N° 32.932.472. Objeto: Locación de rodado automotor Marca Citroën, modelo C3 1.4 Año 2003, con Chasis Nro. 935FCKFVB3A004636 y Motor Nro. 10FSH54370046, Dominio EFJ 724.-

Contrato 801/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANTILLAN IGNACIO DE JESUS, DNI 8.108.330. Objeto: Locación de rodado automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9D FULL, del año 2006, tipo SEDAN 5 PTAS., con chasis N° 8BCMFWJZF6G509053 y motor N° 10DXBE0024116, dominio FLW-896. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 802/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANTILLAN IGNACIO DE JESUS, DNI 8.108.330. Objeto: Locación de rodado automotor marca CITROEN, modelo BERLINGO MULTISPACE 1.9D FULL, del año 2006, tipo SEDAN 5 PTAS., con chasis N° 8BCMFWJZF6G509053 y motor N° 10DXBE0024116, dominio FLW-896. Vigencia 01/12/14 al 31/12/14.-

Contrato 803/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX TD, del año 2004, tipo SEDAN 4 PTAS., con chasis nro. 9BD17217743099448 y motor nro. 176A30005214866, dominio EJT-269. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 804/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de rodado

automotor marca FIAT, modelo SIENA ELX TD, del año 2004, tipo SEDAN 4 PTAS., con chasis nro. 9BD17217743099448 y motor nro. 176A30005214866, dominio EJT-269. Vigencia 01/12/14 al 31/12/14.-

Contrato 805/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2010 tipo RURAL 5 PUERTAS, con chasis N° 9UJDB14B3AU003192 y motor N°SQR484FAF9H05368, dominio IQD-934. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 806/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2010 tipo RURAL 5 PUERTAS, con chasis N° 9UJDB14B3AU003192 y motor N° SQR484FAF9H05368, dominio IQD-934. Vigencia 01/12/14 al 31/12/14.-

Contrato 807/14-31/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ballistreri Cristian, D.N.I.25.551.474. Objeto: Locación de rodado automotor marca Fiat, modelo Fiorino Fire1242 MPI V tipo Furgoneta, del año 2008, con motor N° 178E80118391100, Chasis N° 9BD25521A98842244, dominio HOU-725. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 808/14-31/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ballistreri Cristian, D.N.I.25.551.474. Objeto: Locación de rodado automotor marca Fiat, modelo Fiorino Fire1242 MPI V tipo Furgoneta, del año 2008, con motor N° 178E80118391100, Chasis N° 9BD25521A98842244, dominio HOU-725. Vigencia 01/12/14 al 30/12/14.-

Acta Acuerdo 809/14-24/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Ing. Alberto Francisco Pagola DNI N° 16.827.093. Objeto: LA MUNICIPALIDAD se compromete a compensar a EL CONTRIBUYENTE por los trabajos realizados en la Avenida 11 de Septiembre, Localidad La Capilla, partido de Florencio Varela, los cuales equivalen a la suma de pesos veintiséis mil (\$ 26.000), con las deudas que este mantiene con LA MUNICIPALIDAD por Tasa de Servicios Generales, sobre el inmueble identificado bajo Nomenclatura Catastral N° IV -(9)-920H, Partida 110025.-

Contrato 810/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, D.N.I.7.768.289. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo

TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2009, tipo RURAL 5 PTAS. con chasis nro.9UJDB14B29U000795 y motor nro. SQR484FFF8F09121, dominio HLR-797. Vigencia 01/11/14 al 30/11/14.-

Contrato 811/14-30/10/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CUBLER MIGUEL ANGEL, D.N.I.7.768.289. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2009, tipo RURAL 5 PTAS. con chasis nro.9UJDB14B29U000795 y motor nro. SQR484FFF8F09121, dominio HLR-797. Vigencia 01/12/14 al 03/12/14.-

ACTA DE ENTREGA DE CHEQUES

812/14-04/11/14. Partes: MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA y la COOPERATIVA ARGENTINA DE FLORICULTORES LIMITADA. Objeto: Entrega de tres cheques, uno por el monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$58.393,11); otro por el monto de PESOS CIENTO SEIS MIL (\$106.000) y otro por el monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS (\$392.162) montos que deberán destinarse para la compra de un tractor y un conjunto de implementos agrícolas, en los términos del convenio 536/14.-

MODIFICACION AL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE N° 02/14, registrada bajo el Número 813/14-28/11/14. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA LOCATARIA" y la Sra. Susana Clerici, DNI 6.292.656 "LA LOCADORA". Objeto: Modificación de la Cláusula SEGUNDA, contrato N° 02/14, la cual quedará redactado de la siguiente manera "**SEGUNDA:** el bien locado será destinado por la **LOCATARIA** para la instalación de oficinas para el funcionamiento de la Subsecretaría de Planificación, Prevención e Intervención Territorial de la Municipalidad de Florencio Varela".-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 359/14-17/11/14. Concédase al agente municipal ROMERO ANAHI GRISELDA Leg. N° 4.595, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 1° de noviembre de 2014 al 29 de enero de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 360/14-17/11/14. **OTORGASE** a la firma REBISCO S.A., con domicilio legal en calle Avenida Mitre N° 219 del partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, **factibilidad de localización** previsto por el Art. 6 de la Ordenanza N° 4119/02, para la instalación de una estructura elevada soporte de antena para telecomunicaciones, cuyas principales características son: **A. UBICACIÓN:** Calle 203-Monteagudo N° 3031.- **B. BARRIO:** Centro (28).- **C. LOCALIDAD:** San Juan Bautista – Partido de Florencio Varela.- **D. DATOS CATASTRALES:** Circunscripción I- Sección A- Manzana 80-Parcela 6 a.- **E. ZONA:** C1 a (Comercial).- **F. TIPO DE ANTENA:** Pedestal sobre Azotea.-

Resolución 361/14-17/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord.857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Landriel, Claudia Noemí Ester.- b) UBICACIÓN: Avenida Calchaquí (Ruta Provincial N° 36) N° 5755 entre calles 108 – Curupaytí y 110 – Humaitá.- Barrio: Altamira (14).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I -Secc.S-Mz. 14-Pc. 4.- d) ZONA Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Venta Mayorista de Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas y Productos Alimenticios.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 345 m².- Cub.aejec.: 218 m².- Libre: 127 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 184m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 362/14-25/11/14. Trasládese a los agentes, COUTO ANALIA VERONICA Leg. N° 2.014, a la Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y TATO ANA BEATRIZ, Leg. N° 4.189, a la Subsecretaría de Cultura, a partir de su notificación.-

Resolución 363/14-25/11/14. Concédase al agente municipal PIRIZ FERNANDEZ SILVANA GABRIELA, Leg. N° 5.958, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 08 de octubre de 2014 al 05 de enero de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 364/14-25/11/14. Concédase al agente municipal PERALTA GABRIELA BEATRIZ, Leg. N° 5.976, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde 30 de septiembre al 28 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las

Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 365/14-25/11/14. Concédase al agente municipal CORSO AMERICO NAZARENO, Leg. N° 633, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 16 al 30 de octubre de 2014, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 366/14-27/11/14. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord.857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Holstein; Leandro Alfredo.- b) UBICACIÓN: Avenida San Martín (Ruta Provincial N° 53) N° 302 esquina calle 106 – Lope de Vega.- Barrio: San Emilio (13).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. F - Mz. 42 - Pc. 17.- d) ZONA Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Taller de Lustrado y Pintura de Muebles.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 373 m².- Cub. aejec.: 373 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 373 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 367/14-27/11/14. AUTORIZASE, la **ampliación de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Ojeda, Delfino Antonio.- b) UBICACIÓN: Calle 174 – Chubut N° 1855 entre calle 135 – Alvarado y 137 – Beruti.- Barrio: Villa del Plata (36).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. T- Mz. 13- Pc. 21.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta) e) RUBRO AUTORIZADO: (Res.156/01): Elaboración de Productos de Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público.- **RUBRO ACTUAL: Elaboración de Productos de Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público Anexo Almacén (Venta Minorista).-** f) SUPERFICIE AUTORIZADA (Res. 156/01): Terreno: 350 m².- Cubierta 53 m².- Libre: 292 m².- Sup. (cub) ocupada por el proyecto: 53 m².- Sup. (libre) ocupada por el proyecto: 292 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 350 m².-** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 156/01): 1 (un) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 156/01): 1 (una) persona.-

Resolución 368/14-27/11/14. **RECTIFÍCASE**, el Artículo 1° de la Resolución N° 225/14, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: a) RESPONSABLE: Gramajo Miguel Ángel.- b) UBICACIÓN: Calle 633

– Noruega N° 1737 entre calle 634 – Viena y 636 – Varsovia.- Barrio: Pico de Oro (40).- Localidad: Santa Rosa.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II – Secc. P – Mz. 29 – Pc. 5.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Taller de Reparación de Bicicletas (Tipo III) Anexo Venta Minorista de Bicicletas y Repuestos Nuevos.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 300 m².- Cubierta: 188 m².- Libre: 112 m².- **Sup. (cub.) totala ocupar por el proyecto: 29 m².** g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR. 1 (una) persona.-

Resolución 369/14-28/11/14.
DENIEGASE, la **factibilidad de localización**(Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Leguizamón; Miguel Ángel.- b) UBICACIÓN: Calle 124 – Dr. Finochietto N° 2277.-Barrio: López Romero (23).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I – Secc. D – Mz. 3 – Pc. 25.-d) ZONA: C1c (Comercial).- e) RUBRO DENEGADO: **Mantenimiento y Reparación de Motos.-**

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad